



GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-F04

Secretaría Educación

2017EE9356
Neiva, 19 de Septiembre de 2017

SE Huila		19/09/17 02:41:40	
Radicado SAC:	Radicado SAREDA SAC:	2017EE9356	Folios: 1 Anexos: 12
Origen:	GESTION ADMINISTRATIVA		
Destino:	FLOREZ RINCON, LUISA FERNANDA		
Asunto:	Solicitud de respuesta a los Oficios seg		

Señora
LUISA FERNANDA FLOREZ RINCON
 Representante legal
COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA
 Contrato No. 515 de 2015
 Calle 15 No. 4-35 Barrio los Mártires
 Tel: 8718215
 Ciudad

Asunto: Solicitud de respuesta a los Oficios según Radicados 2017EE7510 del 28/07/2017, 2017EE7688 del 04/08/2017 y 2017EE8717 del 04/09/2017 – Soportes de Inversión Contrato No.515 de 2015.

Cordial Saludo.

Con el ánimo de dar finalización al trámite de la liquidación del Contrato 515/2015, se reitera nuevamente allegar la documentación que soporte la diferencia encontrada del Contrato 515/2015 según hallazgo por parte de la Contraloría General de la República.

Según Oficio de radicado 2017EE7510 del 28/07/2017 se le solicitó allegar los soportes por la diferencia encontrada por valor de **\$1.121.416.327,45** una vez verificado el valor reconocido por el Departamento de **\$5.854.236.002,45**, de los cuales solo hay soportado el valor de **\$4.732.819.675**; quedando como resultado dicha diferencia por soportar hasta la fecha.

Por tal motivo y debido a los requerimientos presentados por los entes de control, respetuosamente solicitamos como último plazo **el día 22 de septiembre de 2017** para allegar la información solicitada, so pena de proceder por parte de esta Secretaría con la liquidación unilateral y hacer uso de los mecanismos legales y amparos correspondientes. Igualmente la presente comunicación se fijará en cartelera y la página web del Departamento **www.huila.gov.co/dependencia/educacion**.

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ
 Secretaria de Educación Departamental

Proyectó:
 Enaida Ramón Mahecha
 Supervisora Contrato 515 de 2015

Juan Carlos Parada Moreno
 Apoyo Jurídico PAE

Anexo: Copia de los Oficios de la Referencia en seis (6) folios.

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina · Neiva – Huila – Colombia · PBX: (57+8) 8671300 ext. 1400
 FAX 8716076 e-mail: sechuila@sedhuila.gov.co
www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila – El Camino es la Educación





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-F04

Secretaría Educación

Neiva, 28 de Julio de 2017

SE Huila		28/07/17 02:47:02	
Radicado SAC:	Radicado Salida SAC:	2017EE7510	Folios: 4 Anexos: 09
Origen:	GESTION ADMINISTRATIVA		
Destino:	FLORES RINCÓN, LUISA FERNANDA		
Asunto:	ASUNTO: SOLICITUD SOPORTES DE INVERSION		

Señora
LUISA FERNANDA FLOREZ RINCON
 Representante Legal
 Cooperativa Multiactiva Surcolombiana de Inversiones Ltda.
 Contrato No. 515 de 2015
 Calle 15 No. 4-35 Barrio Los Mártires
 Tel. 8718215
 Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD SOPORTES DE INVERSION LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO No. 515/2015 SEGÚN VERIFICACION FINANCIERA A HALLAZGO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Cordial Saludo,

En razón a los **Hallazgos HA2D2F2 y HA3D3F3** presentados en auditoría realizada por la Contraloría General de la República al Programa de Alimentación Escolar – PAE Vigencias 2015-2016 - Contrato No. 515/2015 suscrito entre el Departamento del Huila – Secretaría de Educación y la Cooperativa Multiactiva Surcolombiana de Inversiones Ltda., procede a realizar la verificación financiera según las apreciaciones y recomendaciones dadas por el Departamento Administrativo de Contratación para aprobar su liquidación mediante radicado DAC-302 de fecha 06/04/2017.

Se verificó la ejecución real por parte del contratista de acuerdo a la propuesta presentada y el valor reconocido por el Departamento del Huila con base en las raciones efectivamente entregadas y los soportes allegados a la Secretaría de Educación Departamental, de la siguiente manera:

Hallazgo N° 2 – Costos por factores ejecución Contrato 515/2015

ANEXO 1 - CALCULO CONTRALORIA – EJECUCION RECURSOS PAE CONTRATO 515/2015 (DIFERENCIA DEL COSTO DE LA RACION POR FACTORES Y EL VALOR RECONOCIDO):

1. El hallazgo se estableció por parte del ente de control con base en el valor total de las raciones de complementos alimentarios am-pm y almuerzos efectivamente suministrados al costo de las raciones unitarias a suministrar determinados en el





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-FD4

Secretaría Educación

Anexo 6 de la propuesta económica presentada por el contratista Cooperativa Multiactiva Surcolombiana de Inversiones Ltda.

2. Según lo anterior, el Departamento del Huila reconoció el valor de **\$5.397.853.109,00** por pago de manipuladoras, prestaciones sociales, seguridad social, dotaciones, aseo, reposición menaje, servicios públicos, transporte-acarreo, fumigación y mantenimiento de equipos exceptuando los costos de los factores de alimentación y gas que no fueron incluidos como parte del hallazgo.
3. El contratista allego soportes de inversión de los recursos por valor de **\$2.592.761.971** que corresponden a los costos por los factores de pago de manipuladoras, seguridad social, prestaciones sociales, dotación, aseo, transporte -acarreo, fumigación y mantenimiento equipos.
4. Se evidenció por parte del ente de control que el Departamento pagó recursos por **\$2.444.361.047,80** que no se ejecutaron por parte del contratista en el desarrollo normal del contrato.

Una vez revisados y verificados los soportes de inversión allegados por el Contratista Cooperativa Multiactiva Surcolombiana de Inversiones Ltda. a la Secretaría de Educación mediante oficio radicado 2017PQR6366 de fecha 06/03/2017 tanto en archivos PDF en medio magnético como en físico (los cuales reposan en el expediente del mencionado contrato), se verifica y constata lo siguiente:

ANEXO 2 - VERIFICACION CALCULO COSTOS OPERACIÓN 8,5% DEL VALOR TOTAL PAGADO PAE:

1. Que el Valor Total Contratado corresponde al valor de **\$15.830.718.062,50** y el Valor Total Ejecutado y Reconocido de **\$15.827.550.924** para un Saldo a favor del Departamento de **\$3.167.138,50**; de los cuales el 37% corresponde al costo de los factores que son materia de hallazgo por parte de la Contraloría (pago de manipuladoras, seguridad social, prestaciones sociales, dotación, aseo, reposición menaje-servicios públicos, transportes-acarreo, fumigación y mantenimiento de equipos) y el 63% restante corresponde al costo de factores excluidos por parte del ente de control (alimentación y gas).
2. El Costo Total de Operación del 8,5% es de **\$1.233.879.789,60**, de los cuales **\$456.382.893,45** corresponde al Valor Reconocido PAE (factores que presentan diferencias con soportes allegados) y **\$777.496.896,15** restante corresponde al costo de los factores excluidos en el hallazgo (alimentación y gas).

ANEXO 3 - VERIFICACION COSTOS POR FACTORES EJECUCION CONTRATO 515/2015:

1. Se estableció que el valor de Diferencia entre el Valor Total Reconocido y el Valor Total Soportado correspondió al valor de **\$1.121.416.327,45**.





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-F04

Secretaría Educación

2. La diferencia establecida inicialmente por el ente de control disminuyó de **\$2.444.361.017,80** a un valor de **\$1.121.416.327,45**, debido a los soportes de inversión allegados por el contratista por valor de **\$4.732.819.675,00**.
3. Se calcula y verifica que el Costo de Operación del 8,5% equivalente al Valor Total Reconocido es de **\$456.382.893,45**, el cual hace parte de la diferencia en su totalidad puesto que no se allegaron soportes de inversión por este factor por parte del contratista.

ANEXO 4 – ANALISIS EJECUCION COSTO RACION POR FACTORES:

La Supervisión establece que al realizar la evaluación financiera de la ejecución para cada uno de los factores que determinan el valor de la ración se constata que:

1. El contratista no soporta la inversión de los recursos reconocidos correspondiente a los factores de seguridad social, prestaciones sociales, pago de manipuladoras, reposición menaje-servicios públicos y costos de operación del 8,5% por valor de **\$1.147.433.145,25** para un porcentaje del 19,60%.
2. Igualmente presenta soportes por mayor pagado al reconocido correspondiente a los factores de dotación, transporte acarreo, fumigación y mantenimiento equipos por un valor total de **\$26.016.817,80** para un porcentaje del -0,4444%.
3. De acuerdo a lo anterior, se establece que se reconoció **\$5.854.236.002,45** de los cuales el contratista incurrió en gastos soportados por valor de **\$4.732.819.675**; lo que evidencia que el Departamento pagó recursos por valor de **\$1.121.416.327,45** (incluido los Costos de Operación del 8,5%) que no se ejecutaron por parte del Contratista en el desarrollo del contrato.

ANEXO 5 – VERIFICACION COSTOS DETALLADOS POR FACTORES EJECUCION CONTRATO 515/2015 (SEGÚN SOPORTES DE INVERSION ALLEGADOS POR EL CONTRATISTA):

A través de esta verificación se constaron los valores en detalle de cada uno de los soportes allegados por el contratista como el número de factura, la fecha de expedición de la factura, el NIT del proveedor, nombre del Proveedor, el valor bruto del bien o servicio, el IVA (cuando el bien o servicio es gravado) y el Valor Total del soporte; al igual que se verificó los subtotales por factores y la sumatoria de total de los costos soportados.

Concluida la anterior verificación, esta Supervisión solicita allegar a la mayor brevedad posible la documentación que soporte la diferencia encontrada por valor de **\$1.121.416.327,45** según lo establece el **Contrato 515/2015** en sus **numerales 30 y 32 de la Cláusula Segunda – Actividades Específicas del Contratista - Etapa de Operación y Proceso**.

Los valores no soportados deberán presentar justificación clara y precisa del porque no fueron invertidos en el desarrollo normal del contrato según documento anexo N° 6.





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-F04

Secretaría Educación

Dicha justificación deberá ser argumentada contable y tributariamente por el contador o revisor fiscal de la Cooperativa Multiactiva Surcolombiana de Inversiones Ltda. fundamentada en los artículos 35 de la Ley 43 de 1990 y el 1° del Decreto Reglamentario 2649 de 1993.

La información allegada deberá ser presentada en medio físico y magnético en forma consolidada y detallada de acuerdo a los cuadros que se adjuntan al presente oficio y los soportes deberán cumplir con los requisitos de ley según documento anexo N° 7.

Hallazgo N° 3 – Planillas de Control Diario de Asistencia PAE

Actualmente se está definiendo el reintegro al Departamento de los dineros resarcidos por el Contratista Cooperativa Multiactiva Surcolombiana de Inversiones por parte del ente de control por valor de \$3.070.686 con ocasión de hallazgo presentado en auditoría de la Contraloría General de la República.

Una vez recibida la información requerida se procederá a emitir el respectivo informe ante la Contraloría General de la República para proceder a la liquidación del mismo ante el Departamento Administrativo de Contratación, en razón a la competencia que tiene como ordenador del gasto.

Atentamente,

ENEIDA RAMON MAHECHA
Supervisora Contrato No. 515 de 2015

Revisó: JUAN CARLOS PARADA MORENO
Apoyo Jurídico - PAE

C.C. -Dra. María del Carmen Jiménez, Secretaria de Educación Departamental.

-Dra. Helena Araque Cárdenas, Líder de la Oficina de Bienes y Servicios de la Secretaria de Educación Departamental.

Anexos: - Anexo 1 - Calcula Contraloría – Ejecución Recursos PAE (diferencia del costo de la ración por factores y el valor reconocido).

- Anexo 2 - Verificación Calcula Costos Operación 8,5% del valor total pagado PAE.

- Anexo 3 - Verificación Calcula Diferencias entre el Valor Total reconocido y el valor total soportado.

- Anexo 4 – Análisis Ejecución Costo ración por factores.

- Anexo 5 – Verificación Costos detalladas por factores ejecución Contrato 515/2015

- Fotocopia “Activación Especial Programa de Alimentación Escolar PAE – Departamento del Huila, Municipios de Neiva y Pitalito Vigencias 2015 y Primer Semestre de 2016 de fecha Octubre de 2016.

Cuadros Anexos:

-Anexo 1: Cálculo Contraloría – Ejecución Recursos PAE Contrato 515/2015

-Anexo 2: Cuadro Actualización de Soportes Costos de Operación 8.5% del Valor Total Pagado PAE

-Anexo 3: Cuadro Actualización de Soportes Costos por Factores Ejecución Contrato 515/2015

-Anexo 4: Cuadro Actualización de Soportes Análisis Ejecución Costo Ración por Factores Contrato 515/2015

-Anexo 5: Cuadro Actualización de Soportes Costos Detalladas por Factores Ejecución (según Soportes de Inversión Allegados pro el Operador).

-Anexo 6: Cuadro Actualización de Soportes Justificación Diferencias Costos por Factores de las Raciones Suministrados.

-Anexo 7: Requisitos de los documentos soportes.

Recibido
Julio 28/17
Yaneth Lopez
4:07 PM





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-F04

2017EE7688

Secretaría Educación

Neiva, 04 de agosto de 2017

SE Huila	04/08/17 01:02:34
Radicado SAC:	Rescacho Salida SAC: 2017EE7688 Folios: 1 Anexos: 4
Origen:	GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA
Destino:	COOPERATIVA, COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES
Asunto:	Neiva, 04 de agosto de 2017
SEI	

Señora
LUISA FERNANDA FLOREZ RINCON
 Representante legal
COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA
 Contrato No. 515 de 2015
 Calle 15 No. 4-35 Barrio los Mártires
 Tel: 8718215
 Ciudad

Asunto: Solicitud soportes de inversión contrato No.515 de 2015.

Cordial Saludo.

En atención al oficio presentado en su momento por la Supervisora del Contrato No. 515 de 2015 y puesto en conocimiento al contratista COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA mediante oficio del 28 de julio de 2017, en el que informa los hallazgos financieros encontrados en los documentos soportes de inversión presentados por el contratista, queremos reiterar la importancia de tener una respuesta bien justificada, clara y oportuna en el menor tiempo posible, de tal suerte que nos permita proceder con la liquidación contractual sin inconveniente alguno.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa, allegar a más tardar **el día 14 de agosto de 2017**, toda la documentación necesaria que aclare y justifique el porqué de la diferencia financiera entre los recursos cancelados con los efectivamente invertidos, en atención al informe presentado, explicado e informado por la supervisora del contrato No. 515 de 2015.

Sin más particularidades.

Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ
 Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Eneida Ramon Mahecha
 Supervisora Contrato 515 de 2015

Juan Carlos Parada Moreno
 Apoyo Jurídico PAE

Anexo: Copia Oficio del 28 de julio de 2017 dirigido a Representante legal COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina · Neiva – Huila – Colombia · PBX: (57+8) 8671300 ext. 1400
 FAX 8716076 e-mail: sechuila@sedhuila.gov.co
www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila – El Camino es la Educación





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-F04

Secretaría Educación

Neiva, 04 de Septiembre de 2017

SE Huila	04/09/17 11:57:47
Radicado SAC:	Radicado Salida SAC: 2017EE8717 Folios: 1 Anexos: 5
Origen: GESTION ADMINISTRATIVA	
Destino: FLOREZ RINCON, LUISA FERNANDA	
Asunto: Solicitud respuesta a Oficios según Radi	

Señora
LUISA FERNANDA FLOREZ RINCON
 Representante legal
COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA
 Contrato No. 515 de 2015
 Calle 15 No. 4-35 Barrio los Mártires
 Tel: 8718215
 Ciudad

Asunto: Solicitud de respuesta a Oficios según Radicados 2017EE7510 del 28/07/2017 y 2017EE7688 del 04/08/2017 – Soportes de Inversión Contrato No.515 de 2015.

Cordial Saludo.

En razón a la respuesta a su Derecho de Petición de radicado 2017PQR21442 del 23/08/2017 donde se entregó la información solicitada y con el ánimo de continuar con el trámite de la verificación y constatación de los soportes de inversión del Contrato 515/2015 y motivo de hallazgo por parte de la Contraloría General de la Nación, respetuosamente solicitamos nuevamente respuesta a la información requerida según los oficios referidos, documentación necesaria para continuar sin más dilaciones con el trámite de la liquidación contractual.

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ
 Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Eneida Ramón Mahecha
 Supervisora Contrato 515 de 2015

Juan Carlos Parada Moreno
 Apoyo Jurídico PAE

Olone Mora
7075212433
85109112

Anexo: Copia de los Oficios de la Referencia en cinco (5) folios.

